



## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas  
Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa  
Ciudad

1. He examinado el balance general consolidado de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa y Subordinada Ultraholdings Group INC., y el correspondiente estado consolidado de resultados, por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007. Estos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa, la cual incluye; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en la circunstancias; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Los estados financieros de la subordinada Ultraholdings Group INC., fueron auditados por otros auditores en cuyo informe fechado el 20 de febrero de 2009 y entregado a nosotros el 6 de marzo de 2009, expresaron una opinión sin salvedades. Dicho informe nos ha sido proporcionado, y nuestra opinión, en cuanto a lo relacionado con los estados financieros de Ultraholding Group INC., es basada únicamente en el informe de los otros auditores.

2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Tales normas requieren que cumpla con los requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros consolidados. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros consolidados; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a más adelante.
3. Tal como se indica en la nota 2 (a) la subordinada Ultraholding Group Inc., preparó sus estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera (NIIF), que difieren de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Los efectos en estos estados financieros consolidados fueron mencionados en dicha nota.

Firm Member Of

Bogotá D.C.: Cra. 11 # 73 - 44 of. 705 PBX: 345 0035 FAX: 321 4948 E-mail: [colconsultingbogota@telmex.net.co](mailto:colconsultingbogota@telmex.net.co)  
Cali: Av. 4 Nte #. 6N - 67 of. 311 PBX: 660 3131 FAX: 661 0444 E-mail: [colconsultingcali@telmex.net.co](mailto:colconsultingcali@telmex.net.co)  
Buenaventura: Cra. 3 No. 2-45 of. 501 Teléfono: 242491 FAX: 2424316 E-mail: [Colconsultingbuenav@telmex.net.co](mailto:Colconsultingbuenav@telmex.net.co)  
Website: [www.colconsulting.com.co](http://www.colconsulting.com.co) Nit: 800.024.130-5

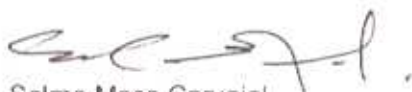
[www.LeadingEdgeAlliance.com](http://www.LeadingEdgeAlliance.com)



Innovation, Quality, Consistency Excellence

Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa  
Dictamen sobre los estados financieros consolidados  
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

4. En mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa y Subordinada Ultraholdings Group INC al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y el resultado de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas de consolidación y presentación establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Selma Mesa Carvajal  
Revisor Fiscal (s)  
T.P. 45524-T  
Miembro de Colombian Consulting Group S.A

6 de marzo de 2009

Bogotá, Carrera 11 No 73-44 Oficina 705